



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTITRES DE FAMILIA EN ORALIDAD DE BOGOTA
Carrera 7 No. 12C-23 Piso 8° Ed. Nemqueteba

Fijación de Alimentos - Físico
No.110013110023-2013-00742-00

Bogotá D.C., Catorce (14) de Diciembre del año dos mil veinte (2020).-

En atención al informe de secretaría que antecede, previo a dispones sobre la entrega de dineros, se ordena requerir a la alimentaria ALEJANDRA NIETO VENEGAS, a fin que se haga parte en el presente asunto como quiera que por su mayoría de edad ya no puede seguir siendo representada por su progenitora, o en su defecto autorice a la misma para seguir cobrando los títulos judiciales de cuota alimentaria.

NOTIFÍQUESE.

RAFAEL ORLANDO ÁVILA PINEDA
JUEZ

CG

NOTIFICACIÓN POR ESTADO No. 103
HOY: 15 de Diciembre de 2020
A las ocho de la mañana (8:00 A. M.)

KELLY ANDREA DUARTE MEDINA
Secretaria